



RESOLUCIÓN N° 049 DE 2023
(Diciembre 06 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 047 DE 2023,
DENTRO DEL MARCO DEL CONCURSO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL GUAMO
TOLIMA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028”.**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUAMO, TOLIMA,
En uso de sus facultades legales, y en especial las establecidas en artículo 313 de la
Constitución de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y Decretos 1082 y 1083 de 2015, y
demás normas y conceptos concordantes y pertinentes y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que esta corporación municipal en convenio con la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE “UCEVA” se encuentra realizando CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.
2. Que mediante resolución 047 del 1 de Diciembre de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES 018 Y 045 DE 2023 DENTRO DEL MARCO DEL CONCURSO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028”, la Mesa Directiva de esta Corporación Municipal resolvió modificar el artículo 34 de la Resolución N° 018 de 2023, el cual contiene el cronograma del concurso mencionado.
3. Que, se incurrió en un lapsus calami al consignar en el ítem 18 de la modificación de cronograma en cuanto a la “Publicación de resultados definitivos de la valoración de estudios académicos y experiencia” pues se estableció que la misma era el 18/09/2023, siendo la fecha correcta el 18/12/2023.
4. Que, la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

En ese mismo sentido, el tratadista Luis Enrique Berrocal Guerrero, en su libro “Manual del Acto Administrativo” (editorial Librería del Profesional, Bogotá, 2001, Págs. 268 y siguientes) señala:

“corrección material del acto: Se presenta cuando el acto es modificado por errores materiales en su formación y transcripción, los cuales pueden ser de escritura, de expresión, numéricos, etc., y que no implica extinción ni modificación esencial del acto.

Los errores que san lugar a esta corrección son los que se presentan en la parte resolutive del acto, (...) y se hará en otro acto administrativo, que se integra al que es objeto de corrección. Sus efectos en el tiempo son retroactivos.”

En mérito de lo anterior.



- 2 -
RESOLUCIÓN N° 049 DE 2023

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo quinto de la Resolución N° 047 de 2023, que a su vez modifica el artículo 34 de la Resolución N° 018 de 2023 el cual quedará así:

“ARTICULO 34. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. La presente convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	LUGAR
1. Aviso de convocatoria y divulgación de esta, reglamento del concurso	10/07/2023	21/07/2023	En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/ y página web: https://www.uceva.edu.co/
2. Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal 2024 - 2028	22/07/2023	28/07/2023	Vía correo electrónico en: personeroguamo@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 22/07/2023 hasta las 23.59 horas del 28/07/2023
3. Publicación de listado de admitidos y no admitidos.	31/07/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/ y página web: https://www.uceva.edu.co/
4. Reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos	1/08/2023	2/08/2023	Vía correo electrónico en: personeroguamo@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 01/08/2023 hasta las 23.59 horas del 02/08/2023
5. Respuesta a reclamaciones de la lista de admitidos y no admitidos	4/08/2023		Al correo electrónico del reclamante
6. Publicación de listado definitivo de admitidos y no admitidos	4/08/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/ y página web: https://www.uceva.edu.co/
7. Citación para práctica de pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales - comportamentales	4/08/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/ y página web: https://www.uceva.edu.co/
8. Presentación de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.	13/08/2023		Se informará oportunamente hora y lugar.
9. Publicación de los resultados preliminares de la prueba de conocimientos y de la Prueba de Competencias.	16/08/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/ y página web: https://www.uceva.edu.co/
10. Reclamaciones a los resultados de las pruebas.	17/08/2023	18/08/2023	Se realizarán al correo electrónico personeroguamo@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 17/08/2023 hasta las 23.59 horas del 18/08/2023
11. Acceso a Pruebas y exhibición de los cuadernillos de preguntas y claves de respuesta de las pruebas de conocimiento	4/12/2023		Se realizará de manera presencial en las instalaciones del Concejo Municipal
12. Complementación de Reclamaciones	5/12/2023	6/12/2023	Se realizarán al correo electrónico personeroguamo@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 5/12/2023 hasta las 23.59 horas del 6/12/2023
13. Respuesta a las reclamaciones de los resultados de la prueba de conocimientos académicos y de competencias	11/12/2023		Al correo electrónico del reclamante
14. Publicación de los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos académicos y de Competencias.	12/12/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/ y página web: https://www.uceva.edu.co/
15. Publicación de resultados preliminares de valoración de estudios académicos y experiencia.	13/12/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/ y página web: https://www.uceva.edu.co/



- 3 -
RESOLUCIÓN N° 049 DE 2023

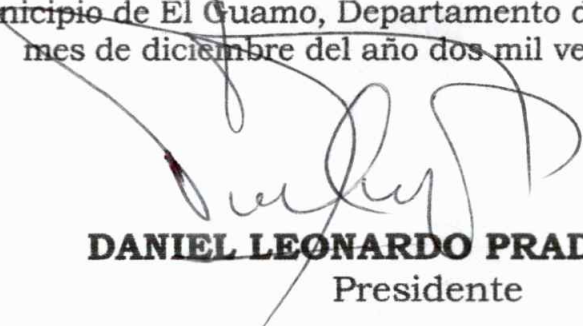
16. Reclamaciones a resultados de valoración de estudios académicos y experiencia	14/12/2023	15/12/2023	Al correo electrónico personeroguamo@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 14/12/2023 hasta las 23.59 horas del 15/12/2023
17. Respuesta a reclamaciones resultados de valoración de estudios académicos y experiencia.	17/12/2023		Al correo electrónico del reclamante
18. Publicación de resultados definitivos de la valoración de estudios académicos y experiencia.	18/12/2023		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/ y página web: https://www.uceva.edu.co/
19. Entrega documentación Proceso Selección de Personero hasta el 90% y consolidado de puntajes al Concejo Municipal	19/12/2023		Al correo del Concejo Municipal
20. Citación a entrevista	Del 02/01/2024 al 10/01/2024		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/
21. Realización entrevista por el Concejo Municipal 2024 - 2028	Del 02/01/2024 al 10/01/2024		Se informará oportunamente fecha y hora
22. Publicación de Resultados de Entrevista	Del 02/01/2024 al 10/01/2024		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/
23. Reclamaciones de Entrevistas	2/01/2024	10/01/2024	En el Correo electrónico del Concejo Municipal: concejo@elguamo-tolima.gov.co
24. Respuesta a reclamaciones de Entrevistas	Del 02/01/2024 al 10/01/2024		Al correo electrónico del reclamante
25. Publicación de Resultados definitivos de Entrevistas	Del 02/01/2024 al 10/01/2024		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/
26. Publicación Lista de Elegibles	Del 02/01/2024 al 10/01/2024		En la página web del Concejo Municipal: http://www.concejo-guamo-tolima.gov.co/
27. Elección de Personero Municipal	Del 02/01/2024 al 10/01/2024		Instalaciones del Concejo Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que a través de la Secretaría del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal del Guamo (Tolima) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

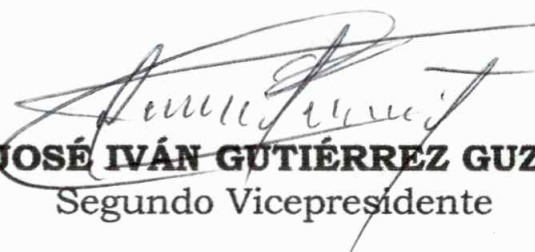
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE - PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Guamo, Departamento de Tolima, a los seis (06) día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


DANIEL LEONARDO PRADA NÚÑEZ
Presidente


OLIVO PORTELA ROJAS
Primer Vicepresidente


JOSÉ IVÁN GUTIÉRREZ GUZMÁN
Segundo Vicepresidente